

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE
"ESTUDIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS".**

Vistos para dictaminar en definitiva el procedimiento de **Adjudicación Directa** por Excepción a la Licitación Pública Número **AD-02-2025**, instaurada con motivo del requerimiento formulado por la **DIRECCIÓN MÉDICA Y TOXICOLÓGICA** del Centro de Control de Confianza del Estado de México, relativa a la contratación de **"ESTUDIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS"** y;

RESULTANDO

I.- Que en el marco de la **Cuarta Sesión Ordinaria 2025**, celebrada en fecha **treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco**, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, con base en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 35 fracción II y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 88 de su Reglamento, presentó para su análisis la documentación siguiente:

a) **Oficio No. 206C0201040000L/150/2025** de fecha 18 de marzo de 2025, mediante el cual la **MTRA. CIRIA CRISTINA BENÍTEZ TORRES**, Directora Médica y Toxicológica, en su carácter de Unidad Administrativa Interesada en la Contratación; solicitó al Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, la Excepción al Procedimiento de Licitación Pública, documento que obra agregado al expediente respectivo y forma parte integral del mismo.

II. Que en fecha **veintiocho de marzo de 2025**, siendo las **trece horas**, el Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, y Servidor Público designado llevó a cabo el acto a que refiere el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios resultando lo siguiente:

- Declaratoria de inicio del acto;

Siendo las 13:00 horas del día **veintiocho de marzo de 2025**, se declaró formalmente iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento adquisitivo **AD-02-2025**, correspondiente a la contratación de **"ESTUDIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS"**.

- Lectura del registro de asistencia al acto;

En desahogo de este punto del Orden del Día, el Servidor Público responsable de la conducción del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, procedió a dar lectura a la lista de asistencia, verificando el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- Declaratoria de asistencia del número de oferentes;

Acto seguido el Servidor Público designado, informó a los presentes la asistencia de un oferente, siendo este la persona jurídico colectiva **LABORATORIO QUÍMICO CLÍNICO AZTECA, S.A.P.I. DE C.V.**, tal como consta en el registro de asistencia que al efecto se implementa y que corre agregado al expediente respectivo.

- Presentación de Propuestas Técnica y Económica;

Continuando con el desarrollo y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 86 fracción IV del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; el Servidor Público designado solicitó al oferente la presentación de los sobres cerrados que contenían la Propuesta Técnica y Económica, quedando estas bajo su custodia; así mismo le informó al oferente que a partir de ese momento no podría adicionar documento alguno a las mismas.

- Apertura de Propuesta Técnica;

En desahogo de este punto, el Servidor Público designado en atención al orden que establece el registro de asistencia al acto, pronunció el nombre del oferente presente y procedió a la apertura de su Propuesta Técnica en términos de lo dispuesto por el artículo 86 fracción V del multicitado Reglamento.

- Revisión cuantitativa de la Propuesta Técnica;

Acto seguido el Servidor Público designado, en términos del artículo 86 fracción VI del multicitado Ordenamiento Jurídico, procedió ante la presencia del Oferente a realizar la revisión cuantitativa de la Propuesta Técnica, verificando que la misma contara con la información, documentación y demás requisitos solicitados en la invitación respectiva; de lo cual se desprendió lo siguiente:

La persona jurídico colectiva **LABORATORIO QUÍMICO CLÍNICO AZTECA, S.A.P.I. DE C.V.**, presentó un total de **2,121** páginas de su Propuesta Técnica, y de acuerdo al análisis documental que corre agregado al expediente correspondiente, cumple cuantitativamente con los requisitos solicitados.

- Declaratoria de aceptación o desechamiento de Propuesta Técnica;

En desahogo de este punto y en términos de lo dispuesto por el artículo 86 fracción VII del Reglamento que nos ocupa, el Secretario Ejecutivo informó lo siguiente:

La persona jurídico colectiva **LABORATORIO QUÍMICO CLÍNICO AZTECA, S.A.P.I. DE C.V.**, de acuerdo al análisis cuantitativo realizado, cumple con



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

los requisitos solicitados en la invitación correspondiente, motivo por el cual se acepta su Propuesta Técnica.

- Apertura de Propuesta Económica;

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 fracción VIII del Reglamento la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; el Servidor Público designado pronunció la razón social del oferente cuya Propuesta Económica se abriría en virtud de que su Propuesta Técnica cumplió cuantitativamente con todos los requisitos solicitados en la invitación respectiva.

- Revisión cuantitativa de la Propuesta Económica;

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 86 fracción IX del ya mencionado Reglamento, el Servidor Público designado, procedió ante la presencia del oferente a realizar la revisión cuantitativa de la Propuesta Económica, verificando que la misma contara con la información y documentación solicitada en la invitación correspondiente; de lo anterior se desprendió lo siguiente:

LABORATORIO QUÍMICO CLÍNICO AZTECA, S.A.P.I. DE C.V.; cotiza las partidas 1, 2, 3 y 4 con los siguientes montos:

p	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	PAQUETES INTEGRALES DE LABORATORIO	19,945	\$975.00	\$ 19,446,375.00
2	EXAMENES TOXICOLÓGICOS DE TIRA	7,849	\$ 328.00	\$2,574.472.00
3	PAQUETES INTEGRALES DE TOMA E INTERPRETACIÓN DE PLACAS DE RAYOS X	5000	\$ 554.00	\$ 2,770.000.00
4	PAQUETES INTEGRALES DE TOMA E INTERPRETACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA	5000	\$ 159.00	\$ 795,000.00
TOTAL: \$25' 585,847.00 (Veinticinco millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) I.V.A.INCLUIDO				

- Declaratoria de aceptación o desechamiento de la Propuesta Económica;

En desahogo de este punto del Orden del Día, el Servidor Público designado comunicó al oferente lo siguiente:

Se declara la aceptación de la Propuesta Económica presentada por la persona jurídico colectiva **LABORATORIO QUÍMICO CLÍNICO AZTECA, S.A.P.I. DE C.V.;** derivado de que cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación que al efecto se emitió.

- Lugar, fecha y hora para el procedimiento de contraoferta; o en su caso, para la subasta inversa electrónica.





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Una vez cumplido el punto anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 fracción X del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público designado informó al oferente que no habrá contraoferta.

- Lugar, fecha y hora para la comunicación del fallo.

Por último y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86 fracción XII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público designado informó al oferente presente que la comunicación del fallo tendrá verificativo en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales del Centro de Control de Confianza del Estado de México, ubicado en Calle Rodolfo Patrón No. 123, Parque Industrial Lerma, Lerma de Villada Estado de México.

III. Que en fecha **treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco**, siendo las **trece horas con treinta minutos**, el Comité de Adquisiciones y Servicios de este Organismo, se reunió con el fin de llevar a cabo atribuciones que le confiere el artículo 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Así mismo, y

CONSIDERANDO:

I.- Que en términos de los artículos 23 fracción III y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como 87 de su Reglamento, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, es competente para efectuar el análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas aceptadas por el Servidor Público designado.

II.- Que en el desahogo del Análisis y Evaluación de Propuestas y emisión del dictamen al que hace referencia el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, resultó lo siguiente:

El Secretario Ejecutivo turnó a las personas Integrantes del Comité la Propuesta Técnica recibida en virtud de que cumplió cuantitativamente con los requisitos solicitados en la invitación de participación correspondiente; a efecto de que el Órgano Colegiado procediera con el análisis al que hace referencia el artículo 87 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, de lo que resultó lo siguiente:

En el análisis de la Propuesta Técnica de **LABORATORIO QUÍMICO CLÍNICO AZTECA, S.A.P.I. DE C.V.**, por parte de la **L.D. ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO**, Jefa de la Unidad de Normatividad e Igualdad de Género y Vocal Representante del Área Jurídica, informó a las personas Integrantes del Comité que el Oferente **LABORATORIO QUÍMICO CLÍNICO AZTECA, S.A.P.I. DE C.V.**, cumple con los requisitos jurídicos que al efecto se solicitaron en la invitación respectiva, con lo que acredita su Personalidad Jurídica y la Representación Legal de la misma.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

En uso de la palabra, P.C.P. GLORIA REYES VEGA, Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal y Vocal Representante del Área Financiera, refiere que el Oferente **LABORATORIO QUÍMICO CLÍNICO AZTECA, S.A.P.I. DE C.V.**, cumple con lo solicitado referente a las especificaciones de la Propuesta Técnica.

Por lo que respecta a la **MTRA. CIRIA CRISTINA BENÍTEZ TORRES**, Directora Médica y Toxicológica y Vocal Representante del Área interesada en la Contratación, informa que la Propuesta del Oferente **LABORATORIO QUÍMICO CLÍNICO AZTECA, S.A.P.I. DE C.V.**, cumple cualitativamente con lo solicitado.

Una vez analizada la Propuesta Técnica por parte de los integrantes del Comité, resultó lo siguiente:

LABORATORIO QUÍMICO CLÍNICO AZTECA, S.A.P.I. DE C.V. en su Propuesta Técnica es aceptada en virtud de que cumple y presenta los documentos solicitados en los términos establecidos en la invitación, además cumple con los requisitos lineamientos y demás especificaciones solicitadas, en términos de lo que disponen los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 87 de su Reglamento.

Acto seguido, los Integrantes del Comité, realizaron el análisis de la Oferta Económica presentada por el oferente citado con antelación, de lo que resultó lo siguiente:

Derivado del análisis realizado por P.C.P. **GLORIA REYES VEGA**, Jefa del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal y Vocal Representante del Área Financiera, en el ámbito de sus atribuciones, se desprende que la Propuesta Económica, presentada por la persona jurídico colectiva denominada **LABORATORIO QUÍMICO CLÍNICO AZTECA, S.A.P.I. DE C.V.** cumple con los requisitos solicitados, toda vez que se encuentra dentro del rango de la suficiencia y cumple con las condiciones económicas.

Derivado de lo anterior, resultó lo siguiente:

La Oferta Económica presentada por la Empresa **LABORATORIO QUÍMICO CLÍNICO AZTECA, S.A.P.I. DE C.V.** resulta conveniente para el Centro de Control de Confianza del Estado de México, por cumplir con los requisitos solicitados y encontrarse dentro de los montos comprometidos para la presente adquisición.

Por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO No.04/CAYS/CCC/DAF/ORD/04/2025.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 35 fracción II; 37; y 48 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México; así como 88 de su Reglamento, se **DICTAMINA QUE ES PROCEDENTE ADJUDICAR**, la adquisición de los bienes y/o contratación del servicio objeto de la presente, a favor del Oferente que a continuación se menciona:





"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

LABORATORIO QUÍMICO CLÍNICO AZTECA S.A.P.I. DE C.V., quien cotiza las partidas 1, 2, 3 y 4 con los montos siguientes:

p	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1	PAQUETES INTEGRALES DE LABORATORIO	19,945	\$975.00	\$ 19,446,375.00
2	EXAMENES TOXICOLÓGICOS DE TIRA	7,849	\$ 328.00	\$2,574.472.00
3	PAQUETES INTEGRALES DE TOMA E INTERPRETACIÓN DE PLACAS DE RAYOS X	5000	\$ 554.00	\$ 2,770.000.00
4	PAQUETES INTEGRALES DE TOMA E INTERPRETACIÓN DE ELECTROCARDIOGRAMA	5000	\$ 159.00	\$ 795,000.00
TOTAL: \$25'585,847.00 (Veinticinco millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) I.V.A.INCLUIDO				

Lo anterior derivado de que cumple con todos los requisitos solicitados en la invitación respectiva y presenta los precios más convenientes para este Centro de Control de Confianza del Estado de México.

En mérito de lo expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 35 fracción II y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 88 de su Reglamento, este Órgano Colegiado dictaminó que es procedente adjudicar al ofertante LABORATORIO QUÍMICO CLÍNICO AZTECA, S.A.P.I. DE C.V., el procedimiento Adquisitivo relativo a la contratación de "ESTUDIOS Y ANÁLISIS CLÍNICOS", por un monto total de \$25'585,847.00 (Veinticinco millones quinientos ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado

SEGUNDO.- En virtud del resolutivo anterior debe admitirse el fallo de adjudicación con fundamento en el presente dictamen, mismo que debe notificarse a la empresa adjudicada, para que comparezca ante la Dirección de Administración y Finanzas del Centro de Control de Confianza del Estado de México, en un término de diez días hábiles a partir de la notificación del fallo correspondiente, para la suscripción del contrato respectivo, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el orden jurídico de la materia y las exigidas en la invitación respectiva.

TERCERO.- La empresa adjudicada, deberá cumplir estrictamente con el suministro del servicio, asimismo el Centro de Control de Confianza del Estado de México, sin responsabilidad alguna, en términos de lo dispuesto en el artículo 71 fracción I de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, podrá rescindir el contrato en caso de que la empresa adjudicada incumpla con alguna de sus obligaciones contractuales.

Así lo proveyó y firma el Comité de Adquisiciones y Servicios del Centro de Control de Confianza del Estado de México, el día treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco.



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO.

PRESIDENTA

SECRETARIO EJECUTIVO

MTRA. ANA LILIA SERVÍN MAGAÑA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIC. JESÚS GALVÁN MARTÍNEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA

VOCAL REPRESENTANTE DEL ÁREA JURÍDICA

P.C.P. GLORIA REYES VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y CONTROL PRESUPUESTAL

L.D. ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO
JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

REPRESENTANTE DEL ÁREA INTERESADA EN LA ADQUISICIÓN

REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

MTRA. CIRIA CRISTINA BENITEZ TORRES
DIRECTORA MÉDICO TOXICOLÓGICA

MTRO. JOSÉ ANTONIO LAGUNES LIZARDI
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA

INVITADA

I.Q. AMELIA SAMPAYO PALMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TOXICOLOGÍA

La presente página forma parte del Acta correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria 2025, celebrada en fecha 31 de marzo de 2025, misma que consta de siete páginas útiles incluyendo ésta.





Gobierno del
Estado de
México



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

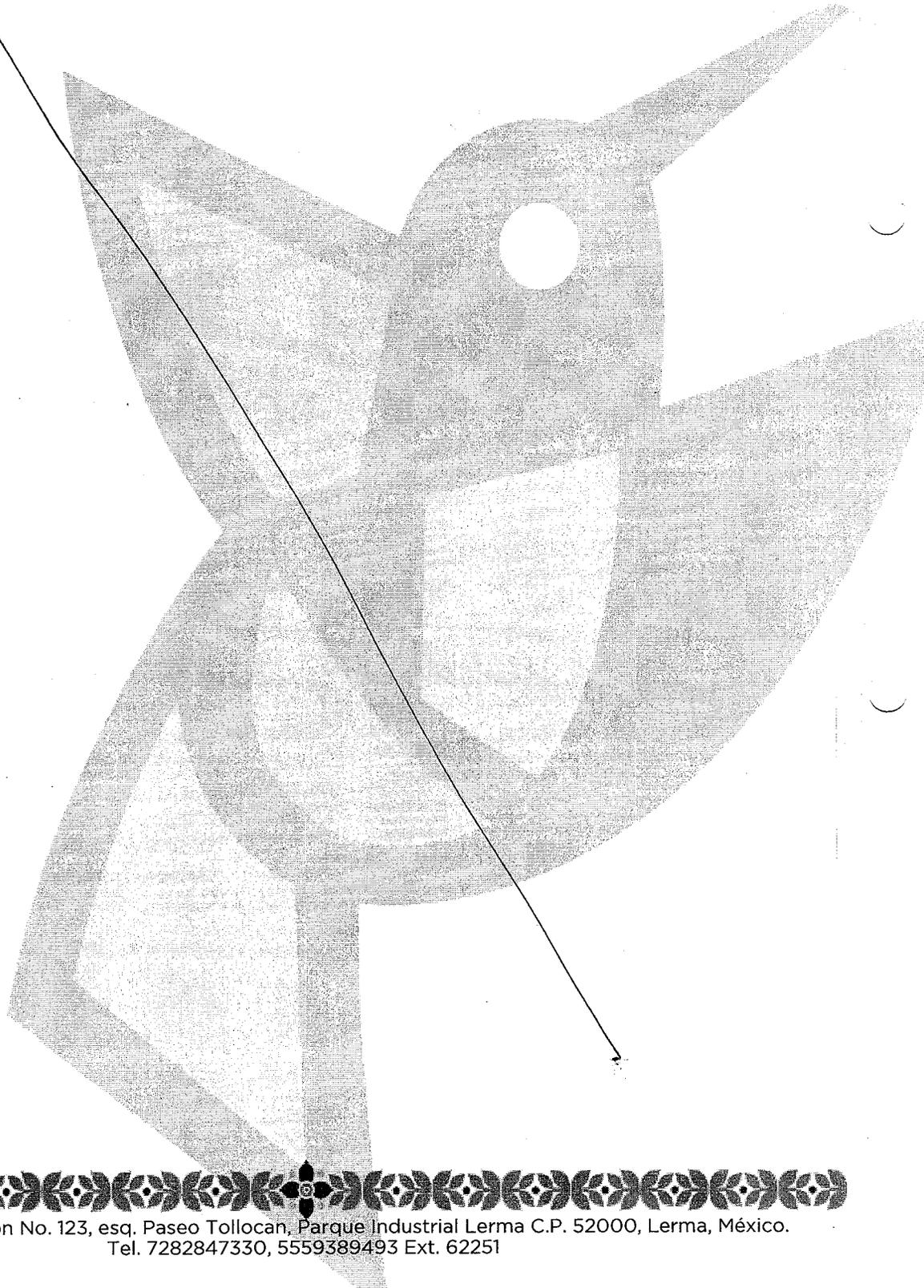
SEGURIDAD
SECRETARÍA DE SEGURIDAD



ESTADO DE MÉXICO
CENTRO DE CONTROL
DE CONFIANZA



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



Calle Rodolfo Patrón No. 123, esq. Paseo Tollocan, Parque Industrial Lerma C.P. 52000, Lerma, México.
Tel. 7282847330, 5559389493 Ext. 62251